



**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Sustantiva**

Oficio Circular 005/08 (Seguridad Marítima)

Motivo de la Revisión: <b><u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017</u></b>	Hoja No. <u>1</u> de <u>2</u>
Unidad Administrativa Emisora: <u>Dirección General de Marina Mercante</u>	Código: CR-511-NIS-0611 No. de Revisión: <u>01</u>

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna, los resultados son los siguientes:

REVISION	
Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
<p>Oficialía Mayor (OM) <span style="float: right;">Fecha de comentario 21/07/2017</span></p> <p>Una vez revisado el documento así como el diagnóstico realizado por la Dirección General de Marina Mercante, se considera viable la eliminación del documento en virtud de que se realizó únicamente con el objetivo de solicitar información a los Directores Generales de las APIS, con la finalidad de dar cumplimiento en su momento a determinados acuerdos derivados del Convenio Internacional para prevenir la contaminación del mar por los Buques 1973/protocolo de 1978.</p>	<p style="text-align: right;">Fecha de respuesta 28/07/2017</p> <p>Se toma conocimiento</p>
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) <span style="float: right;">Fecha de comentario 18/07/2017</span></p> <p>Una vez revisado el oficio circular 005/08, se considera viable su eliminación de la Normateca, toda vez que el mismo perdió su vigencia ya que daba cumplimiento al Programa Sectorial 2007-2012.</p>	<p style="text-align: right;">Fecha de respuesta 28/07/2017</p> <p>Se toma conocimiento</p>
<p>Órgano Interno de Control (OIC) <span style="float: right;">Fecha de comentario 21/07/2017</span></p> <p>Con base en el diagnóstico, se consideran suficientes los elementos presentados para continuar con el proceso de eliminación del inventario de normas internas, toda vez que dicha circular solo era un requerimiento para cumplir con los objetivos del Programa Sectorial 2007-2012. Por lo cual, ya no es vigente.</p>	<p style="text-align: right;">Fecha de respuesta 28/07/2017</p> <p>Se toma conocimiento</p>
<p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) <span style="float: right;">Fecha de comentario 13/07/2017</span></p> <p>Luego de la revisión del oficio circular 005/008 con homoclave SCT-NIS-0611, mediante el cual la Dirección General de Marina Mercante solicitó información a las API'S, sobre el número y nombre de empresas y de las instalaciones que realizaban funciones de recolección de desechos del medio ambiente, se valoró la propuesta de la unidad emisora de eliminar la citada circular. Esta DGPOP considera que una vez que fue proporcionada la información solicitada a los titulares de las API'S, la circular de mérito concluye su vigencia y automáticamente pasa a ser un documento de referencia con valor histórico y por lo tanto es posible retirarlo del inventario de normas internas sin ningún riesgo normativo. Por lo consiguiente, se está de acuerdo en su eliminación.</p>	<p style="text-align: right;">Fecha de respuesta 28/07/2017</p> <p>Se toma conocimiento</p>



**Calidad Regulatoria de la Norma Interna Sustantiva**

Oficio Circular 005/08 (Seguridad Marítima)

Motivo de la Revisión: <b>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017</b>	Hoja No. <u>2</u> de <u>2</u>
Unidad Administrativa Emisora: <u>Dirección General de Marina Mercante</u>	Código: <u>CR-511-NIS-0611</u> No. de Revisión: <u>01</u>

CONCLUSIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO			
Se concluye que es viable la eliminación del documento sin riesgo normativo debido a que no se trata de una norma interna.			
Por lo que este grupo de trabajo considera que la norma interna debe ser:			
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>ELIMINADA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>PERMANECE SIN CAMBIO</b>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<b>ACTUALIZADA</b>
		Para el caso de una nueva creación:	
		<input type="checkbox"/> Procede	<input type="checkbox"/> No procede

REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO			
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>DGMM.-Unidad Emisora</b> Lic. Rosalía Gaytán García Jefa de Departamento de Análisis y Proyectos Normativos		<b>DGPOP.-Unidad Coordinadora</b> Lic. Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa	
		<b>OM.-Unidad Administrativa de Apoyo</b> Mtro. José Alberto Reyes Fernández Director General Adjunto de Modernización Sectorial y Titular de la Unidad de Transparencia	
		<b>UAJ.-Unidad Administrativa de Apoyo</b> Lic. Víctor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos	
		<b>OIC.-Unidad Administrativa de Apoyo</b> Ing. Ema Matías Morales Directora de Mejora Continua	